



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 29 de septiembre de 2026

VISTO:

El EXPE: 6752/2025.- ÁREA DE DATOS. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA. Concurso para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter EFECTIVO; y

CONSIDERANDO:

Que el jurado designado por RCD-3-63/26, en base a la evaluación de antecedentes de los postulantes y clase de oposición, propone un orden de mérito y la designación de la Lic. María Paula VILLEGAS en el cargo motivo del presente llamado.

Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia y disponibilidad de la vacante correspondiente.

Que para la presente designación se rige por lo establecido en el Artículo 3° de la OCS-1-6/15.

Que la Comisión de Asuntos Académicos aconseja aprobar el orden de mérito propuesto por el Jurado y la designación de la Lic. María Paula VILLEGAS en dicho cargo.

Que el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria del día 24 de septiembre de 2026, resolvió por unanimidad aprobar el orden de mérito propuesto por el Jurado y designar a la Lic. María Paula VILLEGAS en el cargo de Auxiliar de Primera Categoría, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Orden de Mérito propuesto por el Jurado que intervino en el presente llamado a Concurso:

1° María Paula VILLEGAS

2° Agustín Ezequiel BASCUÑAN

3° Juan Facundo RIVERO



4° Desierto

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Lic. María Paula VILLEGAS (DNI N° 34182584) en UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con funciones en el ÁREA DE DATOS del DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA de esta Facultad, a partir del 1 de octubre de 2026, conforme a lo establecido en el Artículo 77° de la OCS-1-15/97 y sus modificatorias; y cuya duración en el cargo designado estará regida por el Artículo 37° del Estatuto Universitario del año 2018 y normas reglamentarias vigentes relativas a la permanencia del docente efectivo.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la designación precedente, deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

FINALIDAD	3 - SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4 - EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	731 - EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
INCISO	1 - GASTO EN PERSONAL
PARTIDA	11 - GASTO PERMANENTE
APARTADO	08 - FACULTAD DE CS. FCO. MAT. Y NAT.

ARTÍCULO 4°.- Dar de baja a la Lic. María Paula VILLEGAS (DNI N° 34182584) en UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter INTERINO, con funciones en el ÁREA DE DATOS del DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA de esta Facultad, a partir del 1 de octubre de 2026.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RJM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y la Sra. Secretaria General Dra. Ana María BENAVENTE FAGER.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 29/09/2026 08:38:51
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 29/09/2026 09:58:12
Razon: Autorizado por Ana María Benavente Fager



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 30/09/2026 06:48:08
Razon: Autorizado por Rodolfo Daniel Porasso